DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 25/2.019

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN N° 04/2.019 "CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE ESCUELAS EN EL DEPARTAMENTO DE BOQUERON – PLURIANUAL 2.019-2.020"
ID 367.202

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Filadelfia, a los 30 días del mes de setiembre de 2.019, siendo las 12:00hs, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas cuyos miembros fueron designados por Resolución Nro. 254/2.019, en las oficinas de la Gobernación del XVI Departamento de Boquerón, ubicada sobre la Carayá e/ Avda. Hindenburg, a los efectos del estudio y Dictamen del LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN N° 04/2.019 "CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE ESCUELAS EN EL DEPARTAMENTO DE BOQUERON – PLURIANUAL 2.019-2.020" ID 367.202 convocada por esta institución.-

2. ANTECEDENTES

a) **N° de PAC:** 367.202
b) **Sistema de Adjudicación:** POR LOTES
c) **Publicación:**
En el SICP: 26/08/2.019
d) **Miembros del Comité de Evaluación:** han sido designados: ***el Abg. Gustavo Samuel Giménez Arguello, Asesor Jurídico y Prof. Ramón Etcheverry, Secretario de Educación como secretaría afectada, designados por la Resolución Nro. 254/19.***

3. ACTO DE APERTURA

Que, conforme al acta de recepción y apertura de sobres de fecha 26 de setiembre a las 09:30 horas, elaborada por la Unidad Operativa de Contratación - UOC, se han presentado en la fecha indicada para la presentación de ofertas los siguientes oferentes:

Nº	Oferente
1	MANCUSO Y CIA. S.R.L.
2	IMOP CONSTRUCTORA de Milciades Carlos Santos Ortiz
3	GAL-METAL de Asunción Galeano
4	JL Y COMPAÑÍA S.A.
5	G-SIL CONSTRUCTORA Y CONSULTORA de Arq. Javier González
6	CONSTRUSUR CONSTRUCTORA DEL SUR de Patricia Cantero
7	RUIZ DIAZ INGENIERIA de Cesar Ruiz Díaz

4. NORMATIVA LEGAL

En Virtud del Artículo 27° de la Ley 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" reza: "COMITES DE EVALUACIÓN. Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente. –

El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen

Prof. Ramón Etcheverry Rivas
Secretario de Educación y Cultura
Mat. Nº 48492
Gobierno Departamental de Boquerón

Abog. Gustavo Samuel Giménez
Asesor Jurídico
Gobierno Departamental de Boquerón

en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.-

La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la Ley y a los criterios establecidos en las bases de la Licitación Pública.-

Para el efecto de lo que este comité ha considerado lo dispuesto el numeral 1 del artículo 61° Método de Evaluación del Decreto N° 21.909/03: Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.-

5. MONTO DE LA OFERTA

Se adjunta planilla identificada como "Cuadro Comparativo de Ofertas - Anexo 1", que formará parte del presente Informe.-

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21.909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por las firmas oferentes, dejándose constancia que el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido según lo dispuesto en el Art. 26° de la Ley N° 2.051/03 y el Art. 59° del Decreto N° 21.909/03, considerando que se han observado errores aritméticos en la Planilla de Precios presentada por las firmas **MANCUSO Y CIA SRL, IMOP CONSTRUCTORA de Milciades Carlos Santos Ortiz, GAL METAL de Asunción Galeano, JL Y COMPAÑÍA S.A. y CONSTRUSUR CONSTRUCTORA DEL SUR de Patricia Cantero,** generándose las siguientes diferencias que se exponen a continuación:

a) La firma **MANCUSO Y CIA SRL**, presenta para el **Lote N° 1** - **₲. 322.320.116** y con la corrección aritmética es **₲. 311.684.729,** para el **Lote N° 5** - **₲. 583.260.000** y con la corrección aritmética es **₲. 707.572.695,** para el **Lote N° 6** - **₲. 527.240.000** y con la corrección aritmética es **₲. 692.504.980**.-
b) La firma **IMOP CONSTRUCTORA de Milciades Carlos Santos Ortiz**, presenta para el **Lote N° 1** - **₲. 271.427.466** y con la corrección aritmética es **₲. 271.427.402,** para el **Lote N° 2** - **₲. 396.623.671** y con la corrección aritmética es **₲. 396.623.597**.-
c) La firma **GAL METAL DE ASUNCION GALEANO**, presenta para el Lote N° 5 **₲. 526.565.872** y con la corrección aritmética es **₲. 526.565.955**.-
d) La firma **JL Y COMPAÑÍA S.A.**, presenta para el Lote N° 1 **₲. 321.471.906** y con la corrección aritmética es **₲. 321.472.243,** para el Lote N° 2 **₲. 533.574.760** y con la corrección aritmética es **₲. 533.575.271,** para el Lote N° 3 **₲. 242.993.359** y con la corrección aritmética es **₲. 242.993.581,** para el Lote N° 4 **₲. 683.993.323** y con la corrección aritmética es **₲. 683.995.626,** para el Lote N° 5 **₲. 712.744.520** y con la corrección aritmética es **₲. 712.735.274,** para el Lote N° 6 **₲. 644.037.173** y con la corrección aritmética es **₲. 644.037.817,** para el Lote N° 7 **₲. 183.019.342** y con la corrección aritmética es **₲. 183.019.864**.-
e) La firma **CONSTRUSUR CONSTRUCTORA DEL SUR de Patricia Cantero**, presenta para el Lote N° 4 **₲. 716.361.780** y con la corrección aritmética es **₲. 716.171.780**.-

Es importante mencionar que los defectos de forma o no sustanciales y los errores de cálculo en las propuestas podrán ser subsanados en los términos que se establezcan en el reglamento, siempre y cuando no impliquen la modificación de los precios unitarios, por lo que no serán

Prof. Rafael Oberverry Rivas
Secretario de Educación y Cultura
Mat. N° 48492
Gobierno Departamental de Boquerón

Abog. Gustavo Samuel Giménez
Asesor Jurídico
Gobierno Departamental de Boquerón

suficientes para descalificar la propuesta de un participante, siempre y cuando se deban a errores u omisiones de buena fe y no se pretenda confundir a los evaluadores. En tal sentido se han realizado las correcciones aritméticas conforme a lo transcripto en el párrafo anterior.-

6. ANÁLISIS DE LA OFERTA

6.1. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

A fin de dar cumplimiento con las disposiciones contenidas en el Art. 60° del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2.051/03, se procede a verificar el cumplimiento de las ofertas respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial que se detalla en la planilla a continuación.-

Cuadro Nº 1 - Documentos sustanciales	MANCUSO Y CIA S.R.L.	IMOP CONSTRUCTORA de Milciades Carlos Santos Ortiz	GAL-METAL de Asunción Galeano	JL Y COMPAÑÍA S.A.	G-SIL CONSTRUCTORA Y CONSULTORA de Arq. Javier González	CONSTRUSUR CONSTRUCTORA DEL SUR de Patricia Cantero	RUIZ DIAZ INGENIERIA de Cesar Ruiz Diaz
Formulario de Oferta y lista de precios, descargados ambos del SICP, debidamente completados y firmados.	CUMPLE	NO CUMPLE (Lote N° 2)	CUMPLE	NO CUMPLE (Lote N° 2 y N° 6)	NO CUMPLE (Lote N° 2 y N° 6)	NO CUMPLE (Lote N° 2, N° 4 y N° 6)	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art 40 y la Declaratoria de integridad del Art 20 (Res 330/07)	CUMPLE/SIPE	CUMPLE	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE	NO CUMPLE
Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	CUMPLE/SIPE	CUMPLE	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE	CUMPLE	CUMPLE

De la verificación, se ha constatado que las firmas **IMOP CONSTRUCTORA de Milciades Carlos Santos Ortiz, JL Y COMPAÑÍA S.A., G-SIL CONSTRUCTORA Y CONSULTORA de Arq. Javier González, CONSTRUSUR CONSTRUCTORA DEL SUR de Patricia Cantero, RUIZ DIAZ INGENIERIA de Cesar Ruiz Díaz**, no han dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación básica de carácter sustancial requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN N° 04/2.019 "CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE ESCUELAS EN EL DEPARTAMENTO DE BOQUERON – PLURIANUAL 2.019-2.020" ID 367.202. Se detalla a continuación los requerimientos no cumplidos por las firmas más arriba mencionadas:

a) **IMOP CONSTRUCTORA de Milciades Carlos Santos Ortiz:**
   - ***El Ítem 42.4 correspondiente al Lote N° 2 conforme a la Adenda N° 1 publicada por la convocante en el SICP establece como unidad de "medida metros cuadrados (m2)" el oferente presenta con su oferta "milímetros cuadrados (ml2)" la cual no corresponde***.

Que, los motivos por el cual la planilla de precios que forma parte del Formulario de Ofertas, es imprescindible para la Convocante que el mismo esté debidamente extendido por los oferentes, esto se debe principalmente a la elegibilidad del Oferente en relación a los demás participantes, además es el mecanismo suficiente capaz de garantizar la legalidad de la Oferta a la Convocante, de ahí su sustancialidad. Así mismo, es necesaria para garantizar la plena vigencia de los principios de las Contrataciones Públicas.-

Prof. Ramón Echeverry Rivas
Secretario de Educación y Cultura
Mat. Nº 48492
Gobierno Departamental de Boquerón

Abog. Gustavo Samuel Giménez
Asesor Jurídico
Gobierno Departamental de Boquerón

Que, analizando el error cometido por el Oferente, el Comité considera que se trata de una desviación significativa conforme a lo establecido en el Art. 58° del Decreto N° 21.909/03, debido a que limita los derechos de la Convocante y las obligaciones del Oferente, además de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones, pues como ya hemos mencionado es a través de dicho documento que el oferente asume la obligación ante la entidad convocante de proveer dicha cantidad al precio indicado, **por lo tanto su oferta es descalificada para el Lote N° 2.-**

b) JL Y COMPAÑÍA S.A.:

- ***El Ítem 42.4 correspondiente al Lote N° 2 conforme a la Adenda N° 1 publicada por la convocante en el SICP establece como unidad de medida metros cuadrados (m2) el oferente presenta con su oferta milímetros cuadrados (ml2) la cual no corresponde.***
- ***El Ítem 13.1 correspondiente al Lote N° 6 conforme a la Adenda N° 1 publicada por la convocante en el SICP establece como unidad de medida metros cuadrados (m2) el oferente presenta con su oferta milímetros cuadrados (ml2) la cual no corresponde.***

Que, los motivos por el cual la planilla de precios que forma parte del Formulario de Ofertas, es imprescindible para la Convocante que el mismo esté debidamente extendido por los oferentes, esto se debe principalmente a la elegibilidad del Oferente en relación a los demás participantes, además es el mecanismo suficiente capaz de garantizar la legalidad de la Oferta a la Convocante, de ahí su sustancialidad. Así mismo, es necesaria para garantizar la plena vigencia de los principios de las Contrataciones Públicas.-

Que, analizando el error cometido por el Oferente, el Comité considera que se trata de una desviación significativa conforme a lo establecido en el Art. 58° del Decreto N° 21.909/03, debido a que limita los derechos de la Convocante y las obligaciones del Oferente, además de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones, pues como ya hemos mencionado es a través de dicho documento que el oferente asume la obligación ante la entidad convocante de proveer dicha cantidad al precio indicado, **por lo tanto su oferta es descalificada para el Lote N° 2 y 6.-**

c) G-SIL CONSTRUCTORA Y CONSULTORA de Arq. Javier González:

- ***El Ítem 42.4 correspondiente al Lote N° 2 conforme a la Adenda N° 1 publicada por la convocante en el SICP establece como unidad de medida metros cuadrados (m2) el oferente presenta con su oferta milímetros cuadrados (ml2) la cual no corresponde.***
- ***El Ítem 13.1 correspondiente al Lote N° 6 conforme a la Adenda N° 1 publicada por la convocante en el SICP establece como unidad de medida metros cuadrados (m2) el oferente presenta con su oferta milímetros cuadrados (ml2) la cual no corresponde.***

Que, los motivos por el cual la planilla de precios que forma parte del Formulario de Ofertas, es imprescindible para la Convocante que el mismo esté debidamente extendido por los oferentes, esto se debe principalmente a la elegibilidad del Oferente en relación a los demás participantes, además es el mecanismo suficiente capaz de garantizar la legalidad de la Oferta a la Convocante, de ahí su sustancialidad. Así mismo, es necesaria para garantizar la plena vigencia de los principios de las Contrataciones Públicas.-

Que, analizando el error cometido por el Oferente, el Comité considera que se trata de una desviación significativa conforme a lo establecido en el Art. 58° del Decreto N° 21.909/03, debido a que limita los derechos de la Convocante y las obligaciones del Oferente, además de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones, pues como ya hemos mencionado es a través de dicho documento que el oferente asume la obligación ante la entidad convocante de proveer dicha cantidad al precio indicado, **por**

Prof. Ramón Etcheverry Rivas
Secretario de Educación y Cultura
Mat. Nº 48402
Gobierno Departamental de Boquerón

Abog. Gustavo Samuel Giménez
Asesor Jurídico
Gobierno Departamental de Boquerón

lo tanto su oferta <u>es descalificada</u> para el Lote N° 2 y 6.-

d) **<u>CONSTRUSUR CONSTRUCTORA DEL SUR de Patricia Cantero:</u>**

- ***<u>El Ítem 42.4 correspondiente al Lote N° 2 conforme a la Adenda N° 1 publicada por la convocante en el SICP establece como unidad de medida metros cuadrados (m2) el oferente presenta con su oferta milímetros cuadrados (ml2) la cual no corresponde</u>***.-
- ***<u>El Ítem 13.1 correspondiente al Lote N° 6 conforme a la Adenda N° 1 publicada por la convocante en el SICP establece como unidad de medida metros cuadrados (m2) el oferente presenta con su oferta milímetros cuadrados (ml2) la cual no corresponde</u>***.-
- ***<u>El Ítem 1.1 y 1.2 correspondiente al Lote N° 4 conforme el pbc publicada por la convocante en el SICP establece como cantidades 115 metros cuadrados (m2) el oferente presenta con su oferta 125 metros cuadrados (m2) la cual no corresponde</u>***.-

Que, los motivos por el cual la planilla de precios que forma parte del Formulario de Ofertas, es imprescindible para la Convocante que el mismo esté debidamente extendido por los oferentes, esto se debe principalmente a la elegibilidad del Oferente en relación a los demás participantes, además es el mecanismo suficiente capaz de garantizar la legalidad de la Oferta a la Convocante, de ahí su sustancialidad. Así mismo, es necesaria para garantizar la plena vigencia de los principios de las Contrataciones Públicas.-

Que, analizando el error cometido por el Oferente, el Comité considera que se trata de una desviación significativa conforme a lo establecido en el Art. 58° del Decreto N° 21.909/03, debido a que limita los derechos de la Convocante y las obligaciones del Oferente, además de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones, pues como ya hemos mencionado es a través de dicho documento que el oferente asume la obligación ante la entidad convocante de proveer dicha cantidad al precio indicado, **por lo tanto su oferta <u>es descalificada</u> para el Lote N° 2, 4 y 6.-**

e) **<u>RUIZ DIAZ INGENIERIA de Cesar Ruiz Díaz:</u>**

- No presenta Declaración Jurada del Art. 40, conforme a lo que establece la Resolución MH/SSEAF/UCNT 330/07 en su **Art. 3**...***Que la declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Articulo 40 y la Declaración Jurada de Integridad, prevista en el Art. 20, inciso "w", de la Ley 2051/03, es de carácter sustancial y su no presentación o presentación en forma deficiente, no será subsanable, teniendo como consecuencia la descalificación de la oferta.-***

Que, los motivos por el cual la Declaración Jurada del Art. 40°, es imprescindible para la Convocante que el mismo esté debidamente extendido por los oferentes, esto se debe principalmente a la elegibilidad del Oferente en relación a los demás participantes, además es el mecanismo suficiente capaz de garantizar la legalidad de la Oferta a la Convocante, de ahí su sustancialidad. Así mismo, es necesaria para garantizar la plena vigencia de los principios de las Contrataciones Públicas.-

Por lo mencionado arriba, este comité **RECHAZA** la oferta presentada por la firma **<u>RUIZ DIAZ INGENIERIA de Cesar Ruiz Díaz</u>**, por no adecuarse a lo establecido en el **ART. 60 Inc. 1 y 5** del Decreto N° 21.909/03 donde reza: ... La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: *1...; 2..., 3..., 4..., 5...,* ***<u>6. Los documentos de la oferta estén en general en orden.</u>***-

Prof. Ramón Etcheverry Rivas
Secretario de Educación y Cultura
Mat. N° 48492
Gobierno Departamental de Boquerón

Abog. Gustavo Samuel Giménez
Asesor Jurídico
Gobierno Departamental de Boquerón

Se ha constatado que las firmas **MANCUSO Y CIA SRL y GAL METAL DE ASUNCION GALEANO** han dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación básica de carácter sustancial requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente **LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN N° 04/2.019 "CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE ESCUELAS EN EL DEPARTAMENTO DE BOQUERON – PLURIANUAL 2.019-2.020" ID 367.202.-**

Es importante mencionar que las firmas **IMOP CONSTRUCTORA de Milciades Carlos Santos Ortiz, JL Y COMPAÑÍA S.A., G-SIL CONSTRUCTORA Y CONSULTORA de Arq. Javier González y CONSTRUSUR CONSTRUCTORA DEL SUR de Patricia Cantero** siguen en competencia con los demás lotes ofertados del presente **LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN N° 04/2.019 "CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE ESCUELAS EN EL DEPARTAMENTO DE BOQUERON – PLURIANUAL 2.019-2.020" ID 367.202.-**

6.2. OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA

En la apertura de ofertas fueron realizadas algunas observaciones por los oferentes:

1) **El SEÑOR ASUNCION GALEANO, representante de la firma GAL-METAL manifiesta lo siguiente:**
   - Que en ninguna de las ofertas se visualiza la presentación de la línea de crédito del 50% del monto ofertado, solicitado en el PBC.-

2) **El SEÑOR ARQ JAVIER GONZALEZ, representante de la firma G-SIL manifiesta lo siguiente:**
   - Que la empresa MANCUSO no presenta Certificado de Cumplimiento Tributario al momento de la apertura, tampoco presenta el Formulario N° 8, así como el cuadro de revalúo 2018, no presenta leasing o alquiler de máquinas propuestas, ni tampoco profesional propuesto para las obras licitadas.-
   - Que la empresa RUIZ DIAZ no presenta la Declaración Jurada del Art 40°, ni se halla dentro de la carpeta de oferta.-
   - Que la empresa CONSTRUSUR no presenta Formulario N° 8, ni el cuadro de revalúo 2018, así como también el listado de maquinarias propuestas, el personal propuesto para la obra presentada es solo de 3 años de experiencia y en el PBC se solicita mínimo 5 años.-
   - Que la empresa IMOP no presenta experiencia especifica en las obras licitadas ya que el PBC no admite el subcontrato y el mismo debe estar autorizado por la contratante, no presenta cuadro de revalúo 2018.-
   - Con respecto a la firma GAL-METAL en el formulario N° 1 el desglose del precio unitario y las unidades de medida no corresponde por no estar desglosado.-
   - Referente a la línea de crédito el Arq. JAVIER GONZALEZ manifiesta que la línea de crédito debe ser del 50% del llamado.-

3) **El SEÑOR ASUNCION GALEANO, representante de la firma GAL-METAL manifiesta lo siguiente:**
   - Que para la firma G-SIL, la convocante debe realizar las averiguaciones necesarias sobre cumplimiento de contrato en las distintas entidades donde la mencionada firma haya realizado sus servicios.-

Respuesta del Comité de Evaluación: Con respecto a estas afirmaciones, el Comité de Evaluación se abocará a verificar las documentaciones obrantes en las ofertas, cotejándolas con las solicitadas en el pliego de bases y condiciones – PBC, de ser necesario serán solicitadas conforme al art. 59° del Decreto 21.909/03.-

Prof. Ramón Echeverry Rivas
Secretario de Educación y Cultura
Mat. N° 48492
Gobierno Departamental de Boquerón

Abog. Gustavo Samuel Giménez
Asesor Jurídico
Gobierno Departamental de Boquerón

7. CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40.

Acto seguido se evalúa el siguiente criterio:
El Comité de Evaluación confirmará que los Oferentes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:-

En primer lugar, se verifica que los Oferentes hayan proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2.051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.-

Verificando la presentación señalada, se evidencia que los oferentes **MANCUSO Y CIA SRL, IMOP CONSTRUCTORA de Milciades Carlos Santos Ortiz, GAL METAL DE ASUNCION GALEANO, JL Y COMPAÑÍA S.A., G-SIL CONSTRUCTORA Y CONSULTORA de Arq. Javier González y CONSTRUSUR CONSTRUCTORA DEL SUR de Patricia Cantero** Cumplen con la condición establecida.-

Posteriormente se evalúa el Inciso a) verificando los registros del personal de la convocante para detectar si los Oferentes, sus representantes o miembros, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.-

De acuerdo al Informe de la Dirección de Talento Humano de la Gobernación, se evidencia que los representantes legales, los miembros y propietarios de las firmas **MANCUSO Y CIA SRL, IMOP CONSTRUCTORA de Milciades Carlos Santos Ortiz, GAL METAL DE ASUNCION GALEANO, JL Y COMPAÑÍA S.A., G-SIL CONSTRUCTORA Y CONSULTORA de Arq. Javier González y CONSTRUSUR CONSTRUCTORA DEL SUR de Patricia Cantero** no figuran dentro del Anexo de Personal de la Institución.-

Seguidamente se evalúa el Inciso b) verificando por los medios disponibles, si los Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1.626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del **SINARH** o bien de la Secretaría de la Función Pública.-

Una vez verificado a través del SINARH, se constata que los representantes legales, los miembros y propietarios de las firmas oferentes **MANCUSO Y CIA SRL, IMOP CONSTRUCTORA de Milciades Carlos Santos Ortiz, GAL METAL DE ASUNCION GALEANO, JL Y COMPAÑÍA S.A., G-SIL CONSTRUCTORA Y CONSULTORA de Arq. Javier González y CONSTRUSUR CONSTRUCTORA DEL SUR de Patricia Cantero** no figuran dentro de los registros del Sistema Nacional de Recursos Humanos.-

Luego de verificar las documentaciones presentadas, efectuar los análisis correspondientes se concluye que las firmas oferentes **MANCUSO Y CIA SRL, IMOP CONSTRUCTORA de Milciades Carlos Santos Ortiz, GAL METAL DE ASUNCION GALEANO, JL Y COMPAÑÍA S.A., G-SIL CONSTRUCTORA Y CONSULTORA de Arq. Javier González y CONSTRUSUR CONSTRUCTORA DEL SUR de Patricia Cantero, CUMPLEN** con los requisitos en cuanto a **Capacidad Legal.-**

Prof. Ramón Etcheverry Rivas
Secretario de Educación y Cultura
Mat. N° 48492
Gobierno Departamental de Boquerón

Abog. Gustavo Samuel Giménez
Asesor Jurídico
Gobierno Departamental de Boquerón

8. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Se menciona que se procedió a la aplicación de las disposiciones contenidas En el art. 5° de la Resolución 411/2.018 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas establece que; "Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional, en tal sentido se han solicitado a los oferentes **MANCUSO Y CIA SRL, JL Y COMPAÑÍA S.A., G-SIL CONSTRUCTORA Y CONSULTORA de Arq. Javier González y CONSTRUSUR CONSTRUCTORA DEL SUR de Patricia Cantero** una explicación detallada de la composición del precio ofertado, conforme se visualiza en el Anexo 2, que formará parte del presente Informe.-

En tal sentido, mediante nota remitida por la Unidad Operativa de Contratación se procede a solicitar a las firmas **MANCUSO Y CIA S.R.L., JL Y COMPAÑÍA S.A., G-SIL CONSTRUCTORA Y CONSULTORA de Arq. Javier González, CONSTRUSUR CONSTRUCTORA DEL SUR de Patricia Cantero**, la presentación del desglose de precios.-

Que, las firmas **MANCUSO Y CIA S.R.L., JL Y COMPAÑÍA S.A., G-SIL CONSTRUCTORA Y CONSULTORA de Arq. Javier González, CONSTRUSUR CONSTRUCTORA DEL SUR de Patricia Cantero** presentan mediante nota la composición del precio ofertado, ***por lo tanto del cotejo de las documentaciones arrimadas por el oferente en la presente licitación, se puede corroborar que ha sido suficiente para justificar el precio ofertado del bien, razón por la cual el oferente ha cumplido suficientemente con los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones.-***

9. ANÁLISIS DE MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES.

Se menciona que no se procedió a la aplicación de las disposiciones contenidas en la Ley N° 4558/11, que establece MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, en su Art. 2° donde se dispone: *"...que las contrataciones que realiza el Estado Paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento) a favor de los productos y servicios de origen nacional"*, en vista a que, se ha corroborado que los Certificados de Producto y Empleo Nacional han sido presentado por los oferentes **MANCUSO Y CIA SRL, IMOP CONSTRUCTORA de Milciades Carlos Santos Ortiz, GAL METAL de Asunción Galeano, JL Y COMPAÑÍA S.A., G-SIL CONSTRUCTORA Y CONSULTORA de Javier González y CONSTRUSUR CONSTRUCTORA DEL SUR de Patricia Cantero,** tal como lo establece la normativa, en ese sentido también se corrobora los informes de Certificados emitidos a través de la Ventanilla Única de Exportación (VUE) del Ministerio de Industria y Comercio (MIC):-

Prof. Ramón Etcheverry Rivas
Secretario de Educación y Cultura
Mat. N° 48492
Gobierno Departamental de Boquerón

Abog. Gustavo Samuel Giménez
Asesor Jurídico
Gobierno Departamental de Boquerón

En tal sentido, las firmas **MANCUSO Y CIA SRL, IMOP CONSTRUCTORA de Milciades Carlos Santos Ortiz, GAL METAL de Asunción Galeano, JL Y COMPAÑÍA S.A., G-SIL CONSTRUCTORA Y CONSULTORA de Javier González y CONSTRUSUR CONSTRUCTORA DEL SUR de Patricia Cantero** han dado cumplimiento a los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente **LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN N° 04/2.019 "CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE ESCUELAS EN EL DEPARTAMENTO DE BOQUERON – PLURIANUAL 2.019-2.020" ID 367.202**.-

10. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER FORMAL

10.1. VERIFICACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES DE CARÁCTER FORMAL

Seguidamente, en concordancia con las disposiciones legales vigentes se proceden a analizar en detalle los requisitos de calificación, establecidos en el pliego de bases y condiciones, que se detallan en la planilla siguiente:

DOCUMENTOS LEGALES	MANCUSO Y CIA S.R.L.	IMOP CONSTRUCTORA de Milciades Carlos Santos Ortiz	GAL METAL DE ASUNCION GALEANO	JL Y COMPAÑÍA S.A.	G-SIL CONSTRUCTORA Y CONSULTORA de Arq. Javier González	CONSTRUSUR CONSTRUCTORA DEL SUR de Patricia Cantero
Constancia de SIPE	1569015	NO PRESENTA	1568333	1568827	1568965	1552203
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	NO PRESENTA	CUMPLE	CUMPLE/SIPE	CUMPLE	CUMPLE/SIPE	CUMPLE
Patente municipal vigente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE	CUMPLE
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el Oferente es cliente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO PRESENTA	CUMPLE	CUMPLE
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, una línea de crédito aprobado a favor del ID por el valor del 50% del monto de la Oferta	CUMPLE	NO PRESENTA	CUMPLE	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA
Presentar Balances Generales de los tres últimos ejercicios fiscales.	CUMPLE	NO PRESENTA (año 2.017)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de entrega de obras con satisfacción	CUMPLE	NO PRESENTA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada	NO PRESENTA	NO PRESENTA (obras similares)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio	CUMPLE	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en la Sección II, 3.2	NO PRESENTA	NO PRESENTA	CUMPLE	NO PRESENTA	CUMPLE	CUMPLE
FORMULARIO Nº 1 - Composición de Precios Unitarios	NO PRESENTA	NO PRESENTA	CUMPLE	NO PRESENTA (Lotes 3, 4, 5, 7 y 8)	NO PRESENTA	NO PRESENTA
FORMULARIO N° 5 - Capacidad Financiera	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de Visita o Declaración Jurada de Conocer el Sitio de los trabajos y que cuenta con la información necesaria relativa a la zona para preparar la oferta y celebrar el contrato.	CUMPLE	NO PRESENTA	CUMPLE	NO PRESENTA	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE

Prof. Ramón Ayeverry Rivas
Secretario de Educación y Cultura
Mat. N° 48492
Gobierno Departamental de Boquerón

Abog. Gustavo Samuel Giménez
Asesor Jurídico
Gobierno Departamental de Boquerón

estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2.010.						
EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS						
FORMULARIO Nº 2 - Experiencia General en Construcción	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
FORMULARIO Nº 3 - Facturación Anual Media en Construcción	CUMPLE	NO PRESENTA (5 últimos años)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
➢ Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50 % del monto de la oferta presentada por el oferente ➢ El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS						
FORMULARIO Nº 4 - Experiencia Específica en Construcción	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
➢ Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un [1] contrato, durante los últimos cinco [05] años (2014-2018), similares a las obras propuestas. ➢ La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección III. Alcance de las Obras. ➢ A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	CUMPLE	NO PRESENTA (autorizado por la Administración Contratante)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
➢ "Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2014-2018 en las siguientes actividades clave: a) Contratos de obras civiles. b) Contratos de obras de construcción de aulas, sanitarios y comedores en instituciones educativas. c) Contratos de reparaciones generales de aulas sanitarios y/o comedores.	CUMPLE	NO PRESENTA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL						
FORMULARIO Nº 6 - Lista de personal requerido para la obra	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
➢ Demostrar que cuenta con	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Prof. Ramón Enciso Berry Rivas
Secretario de Educación y Cultura
Mat. Nº 48492
Gobierno Departamental de Boquerón

Abog. Gustavo Samuel Giménez
Asesor Jurídico
Gobierno Departamental de Boquerón

personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Un Ingeniero Civil o Arquitecto con al menos 3 años de experiencia efectiva en obras civiles como residente.						
➢ Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 3 (tres) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
➢ Curriculum Vitae de cada uno de los profesionales propuestos y de una carta de los mismos en donde se compromete a prestar servicios para la firma Oferente en caso de resultar adjudicada	NO PRESENTA	NO PRESENTA (del total de personales propuestos)	NO PRESENTA (del total de personales propuestos)	NO PRESENTA	NO PRESENTA (del total de personales propuestos)	NO PRESENTA (del total de personales propuestos)
CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS						
FORMULARIO Nº 7 - Lista de Equipos	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
FORMULARIO Nº 8 - Cronograma de Utilización de Equipos	NO PRESENTA	NO PRESENTA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO PRESENTA
➢ Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: a) Equipo de transporte b) Herramientas de construcción (mezcladoras 4 como mínimo), Pala ancha de puntas, carretillas metálicas, azadas, tenazas, martillos. c) Equipos de seguridad d) Equipos de primeros auxilios e) Equipos de comunicación ➢ Los equipos mínimos necesarios presentados por los Oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	CUMPLE	NO PRESENTA	CUMPLE	CUMPLE	NO PRESENTA	NO PRESENTA
➢ Declaración jurada de que los equipos mencionados en la Sección II como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados	CUMPLE	NO PRESENTA	CUMPLE	NO PRESENTA	CUMPLE	CUMPLE
➢ Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	CUMPLE	NO PRESENTA (copia no legible)	NO PRESENTA
➢ En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO APLICA	NO PRESENTA	NO PRESENTA
COMPROMISOS CONTRACTUALES VIGENTES						
FORMULARIO Nº 9 - Compromisos Contractuales Vigentes	CUMPLE	NO PRESENTA	CUMPLE	NO PRESENTA	CUMPLE	CUMPLE
REQUERIMIENTOS ADICIONALES						
EL Oferente deberá incluir en su	NO	NO PRESENTA	NO	NO PRESENTA	CUMPLE	NO PRESENTA

Prof. Ramón Beverry Rivas
Secretario de Educación y Cultura
Mat. Nº 48492
Gobierno Departamental de Boquerón

Abog. Gustavo Samuel Giménez
Asesor Jurídico
Gobierno Departamental de Boquerón

oferta una descripción preliminar del método de trabajo y cronogramas específicos, incluyendo gráficos y diseños. El Cronograma de actividades deberá ser elaborado en base al diagrama de Grantt con el desarrollo de todos los ítems de trabajo, en el cual se indique la fecha de inicio, duración, porcentaje de ejecución previsto para cada mes y la fecha de terminación de los trabajos. Es obligación del Oferente cumplir con el cronograma una vez adjudicado, el cual será estrictamente fiscalizado por la Contratante. "El proponente deberá preparar y presentar en porcentaje la curva de avance financiero, sin indicar montos, correspondiente al Cronograma de Ejecución, que debe señalar los desembolsos porcentuales previstos para cada mes y el acumulado	PRESENTA		PRESENTA			

10.2. ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS Y LAS RESPUESTAS DE LOS OFERENTES:

De conformidad a lo establecido en el artículo 59° del Decreto N° 21.909/03, se ha procedido a solicitar a las Empresas Oferentes la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación en el momento de la apertura ha sido omitida por las mismas y la presentación de descargos si lo consideraban necesario, según nota UOC remitida vía correo electrónico en fecha 01/10/2.019 a los siguientes oferentes: .-

a) **MANCUSO Y CIA S.R.L.**

- Certificado de Cumplimiento Tributario vigente
- Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, **una línea de crédito aprobado a favor del ID por el valor del 50% del monto de la Oferta**
- Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada
- Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en la Sección II, 3.2
- FORMULARIO Nº 1 - Composición de Precios Unitarios
- Curriculum Vitae de cada uno de los profesionales propuestos y de una carta de los mismos en donde se compromete a prestar servicios para la firma Oferente en caso de resultar adjudicada
- FORMULARIO Nº 8 - Cronograma de Utilización de Equipos
- Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos
- En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing
- EL Oferente deberá incluir en su oferta una descripción preliminar del método de trabajo y cronogramas específicos, incluyendo gráficos y diseños. El Cronograma de actividades deberá ser elaborado en base al diagrama de Grantt con el desarrollo de todos los ítems de trabajo, en el cual se indique la fecha de inicio, duración, porcentaje de ejecución previsto para cada mes y la fecha de terminación de los trabajos. Es obligación del Oferente cumplir con el cronograma una vez adjudicado, el cual será estrictamente fiscalizado por la Contratante. "El proponente deberá preparar y presentar en porcentaje la curva de avance financiero, sin indicar montos, correspondiente al Cronograma de Ejecución, que debe señalar los desembolsos porcentuales previstos para cada mes y el acumulado

Prof. Ramón Echeverry Rivas
Secretario de Educación y Cultura
Mat. Nº 48492
Gobierno Departamental de Boquerón

Abog. Gustavo Samuel Giménez
Asesor Jurídico
Gobierno Departamental de Boquerón

b) **IMOP CONSTRUCTORA de Milciades Carlos Santos Ortiz**

- Constancia de SIPE
- Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, **una línea de crédito aprobado a favor del ID por el valor del 50% del monto de la Oferta**
- Presentar Balances Generales de los tres últimos ejercicios fiscales. (2016-2017-2018)
- Constancia de entrega de obras con satisfacción
- Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada **(obras similares)**
- Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio
- Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en la Sección II, 3.2
- FORMULARIO Nº 1 - Composición de Precios Unitarios
- Constancia de Visita o Declaración Jurada de Conocer el Sitio de los trabajos y que cuenta con la información necesaria relativa a la zona para preparar la oferta y celebrar el contrato.
- FORMULARIO Nº 3 - Facturación Anual Media en Construcción **(5 últimos años)**
- Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un [1] contrato, durante los últimos cinco [05] años (2014-2018), similares a las obras propuestas. La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección III. Alcance de las Obras. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.
- "Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2014-2018 en las siguientes actividades clave:
    a. Contratos de obras civiles.
    b. Contratos de obras de construcción de aulas, sanitarios y comedores en instituciones educativas.
    c. Contratos de reparaciones generales de aulas sanitarios y/o comedores.
- Curriculum Vitae **de cada uno de los profesionales propuestos** y de una carta de los mismos en donde se compromete a prestar servicios para la firma Oferente en caso de resultar adjudicada
- FORMULARIO Nº 8 - Cronograma de Utilización de Equipos
- Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican:
    a. Equipo de transporte
    b. Herramientas de construcción (mezcladoras 4 como mínimo), Pala ancha de puntas, carretillas metálicas, azadas, tenazas, martillos.
    c. Equipos de seguridad
    d. Equipos de primeros auxilios
    e. Equipos de comunicación
    f. Los equipos mínimos necesarios presentados por los Oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.
- Declaración jurada de que los equipos mencionados en la Sección II como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados
- Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.
- En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas

Prof. Ramón Rolón Verry Rivas
Secretario de Educación y Cultura
Mat. Nº 48492
Gobierno Departamental de Boquerón

Abog. Gustavo Samuel Giménez
Asesor Jurídico
Gobierno Departamental de Boquerón

especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing

- FORMULARIO Nº 9 - Compromisos Contractuales Vigentes
- EL Oferente deberá incluir en su oferta una descripción preliminar del método de trabajo y cronogramas específicos, incluyendo gráficos y diseños. El Cronograma de actividades deberá ser elaborado en base al diagrama de Grantt con el desarrollo de todos los ítems de trabajo, en el cual se indique la fecha de inicio, duración, porcentaje de ejecución previsto para cada mes y la fecha de terminación de los trabajos. Es obligación del Oferente cumplir con el cronograma una vez adjudicado, el cual será estrictamente fiscalizado por la Contratante. "El proponente deberá preparar y presentar en porcentaje la curva de avance financiero, sin indicar montos, correspondiente al Cronograma de Ejecución, que debe señalar los desembolsos porcentuales previstos para cada mes y el acumulado

c) **GAL METAL DE ASUNCION GALEANO**

- Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio
- Curriculum Vitae **de cada uno de los profesionales propuestos** y de una carta de los mismos en donde se compromete a prestar servicios para la firma Oferente en caso de resultar adjudicada
- Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos
- En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing
- EL Oferente deberá incluir en su oferta una descripción preliminar del método de trabajo y cronogramas específicos, incluyendo gráficos y diseños. El Cronograma de actividades deberá ser elaborado en base al diagrama de Grantt con el desarrollo de todos los ítems de trabajo, en el cual se indique la fecha de inicio, duración, porcentaje de ejecución previsto para cada mes y la fecha de terminación de los trabajos. Es obligación del Oferente cumplir con el cronograma una vez adjudicado, el cual será estrictamente fiscalizado por la Contratante. "El proponente deberá preparar y presentar en porcentaje la curva de avance financiero, sin indicar montos, correspondiente al Cronograma de Ejecución, que debe señalar los desembolsos porcentuales previstos para cada mes y el acumulado

d) **JL Y COMPAÑÍA S.A.**

- Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el Oferente es cliente
- Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, **una línea de crédito aprobado a favor del ID por el valor del 50% del monto de la Oferta**
- Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio
- Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en la Sección II, 3.2
- FORMULARIO Nº 1 - Composición de Precios Unitarios **de todos los ítems ofertados**
- Constancia de Visita o Declaración Jurada de Conocer el Sitio de los trabajos y que cuenta con la información necesaria relativa a la zona para preparar la oferta y celebrar el contrato.
- Curriculum Vitae de cada uno de los profesionales propuestos y de una carta de los mismos en donde se compromete a prestar servicios para la firma Oferente en caso de resultar adjudicada
- Declaración jurada de que los equipos mencionados en la Sección II como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados
- FORMULARIO Nº 9 - Compromisos Contractuales Vigentes

Prof. Ignacio Echeverry Rivas
Secretario de Educación y Cultura
Mat. Nº 48492
Gobierno Departamental de Boquerón

Abog. Gustavo Samuel Giménez
Asesor Jurídico
Gobierno Departamental de Boquerón

- EL Oferente deberá incluir en su oferta una descripción preliminar del método de trabajo y cronogramas específicos, incluyendo gráficos y diseños. El Cronograma de actividades deberá ser elaborado en base al diagrama de Grantt con el desarrollo de todos los ítems de trabajo, en el cual se indique la fecha de inicio, duración, porcentaje de ejecución previsto para cada mes y la fecha de terminación de los trabajos. Es obligación del Oferente cumplir con el cronograma una vez adjudicado, el cual será estrictamente fiscalizado por la Contratante. "El proponente deberá preparar y presentar en porcentaje la curva de avance financiero, sin indicar montos, correspondiente al Cronograma de Ejecución, que debe señalar los desembolsos porcentuales previstos para cada mes y el acumulado

e) **G-SIL CONSTRUCTORA Y CONSULTORA de Arq. Javier González**

- Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, **una línea de crédito aprobado a favor del ID por el valor del 50% del monto de la Oferta**
- Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio
- FORMULARIO Nº 1 - Composición de Precios Unitarios
- Curriculum Vitae **de cada uno de los profesionales propuestos** y de una carta de los mismos en donde se compromete a prestar servicios para la firma Oferente en caso de resultar adjudicada
- Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican:
  a) Equipo de transporte
  b) Herramientas de construcción (mezcladoras 4 como mínimo), Pala ancha de puntas, carretillas metálicas, azadas, tenazas, martillos.
  c) Equipos de seguridad
  d) Equipos de primeros auxilios
  e) Equipos de comunicación

  Los equipos mínimos necesarios presentados por los Oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.
- Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos (copia legible)
- En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing

f) **CONSTRUSUR CONSTRUCTORA DEL SUR de Patricia Cantero**

- Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, **una línea de crédito aprobado a favor del ID por el valor del 50% del monto de la Oferta**
- Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio
- FORMULARIO Nº 1 - Composición de Precios Unitarios
- Curriculum Vitae **de cada uno de los profesionales propuestos** y de una carta de los mismos en donde se compromete a prestar servicios para la firma Oferente en caso de resultar adjudicada
- FORMULARIO Nº 8 - Cronograma de Utilización de Equipos
- Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican:
  a) Equipo de transporte
  b) Herramientas de construcción (mezcladoras 4 como mínimo), Pala ancha de puntas, carretillas metálicas, azadas, tenazas, martillos.
  c) Equipos de seguridad
  d) Equipos de primeros auxilios

Prof. Ramón Etcheverry Rivas
Secretario de Educación y Cultura
Mat. Nº 48492
Gobierno Departamental de Boquerón

Abog. Gustavo Samuel Giménez
Asesor Jurídico
Gobierno Departamental de Boquerón

e) Equipos de comunicación

Los equipos mínimos necesarios presentados por los Oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.

- Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos
- En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing
- EL Oferente deberá incluir en su oferta una descripción preliminar del método de trabajo y cronogramas específicos, incluyendo gráficos y diseños. El Cronograma de actividades deberá ser elaborado en base al diagrama de Grantt con el desarrollo de todos los ítems de trabajo, en el cual se indique la fecha de inicio, duración, porcentaje de ejecución previsto para cada mes y la fecha de terminación de los trabajos. Es obligación del Oferente cumplir con el cronograma una vez adjudicado, el cual será estrictamente fiscalizado por la Contratante. "El proponente deberá preparar y presentar en porcentaje la curva de avance financiero, sin indicar montos, correspondiente al Cronograma de Ejecución, que debe señalar los desembolsos porcentuales previstos para cada mes y el acumulado

Es importante mencionar lo dispuesto en el Art. 59° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 que dice: .../ *Asimismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante.* ***Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada.***-

Se deja constancia que la firma **CONSTRUSUR CONSTRUCTORA DEL SUR de Patricia Cantero** no presenta los documentos solicitados por nota UOC de fecha 1/10/2019 remitida vía email a pattycantero@gmail.com, El comité considera que dicha firma no ha cumplido en tiempo y forma con la presentación de los documentos supra mencionados precedentemente, en consecuencia el comité **RECHAZA** la oferta presentada por la mencionada firma conforme a lo dispuesto en el Art. 59° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 que dice: .../ *Asimismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante.* ***Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada.***-

Que, en fecha 03/20/2.019 las firmas **MANCUSO Y CIA SRL, IMOP CONSTRUCTORA de Milciades Carlos Santos Ortiz, GAL METAL DE ASUNCION GALEANO, JL Y COMPAÑÍA S.A., G-SIL CONSTRUCTORA Y CONSULTORA de Arq. Javier González** presentan mediante email los documentos solicitados, las cuales pasaremos a evaluar en el cuadro siguiente.-

DOCUMENTOS LEGALES	MANCUSO Y CIA S.R.L.	IMOP CONSTRUCTORA de Milciades Carlos Santos Ortiz	GAL METAL DE ASUNCION GALEANO	JL Y COMPAÑÍA S.A.	G-SIL CONSTRUCTORA Y CONSULTORA de Arq. Javier González
Constancia de SIPE	1569015	NO PRESENTA	1568333	1568827	1568965
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE/SIPE	CUMPLE	CUMPLE/SIPE
Patente municipal vigente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE

Prof. Ramón Guerry Rivas
Secretario de Educación y Cultura
Mat. N° 48452
Gobierno Departamental de Boquerón

Abog. Gustavo Samuel Giménez
Asesor Jurídico
Gobierno Departamental de Boquerón

Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el Oferente es cliente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, una línea de crédito aprobado a favor del ID por el valor del 50% del monto de la Oferta	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Presentar Balances Generales de los tres últimos ejercicios fiscales.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de entrega de obras con satisfacción	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada	CUMPLE	NO CUMPLE (obras similares)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en la Sección II, 3.2	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
FORMULARIO Nº 1 - Composición de Precios Unitarios	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
FORMULARIO N° 5 - Capacidad Financiera	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de Visita o Declaración Jurada de Conocer el Sitio de los trabajos y que cuenta con la información necesaria relativa a la zona para preparar la oferta y celebrar el contrato.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2.010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE
FORMULARIO Nº 2 - Experiencia General en Construcción	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
FORMULARIO Nº 3 - Facturación Anual Media en Construcción	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
➢ Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50 % del monto de la oferta presentada por el oferente ➢ El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
FORMULARIO Nº 4 - Experiencia Específica en Construcción	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
➢ Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un [1] contrato, durante los últimos cinco [05] años (2014-2018), similares a las obras propuestas. ➢ La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección III. Alcance de las Obras. ➢ A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
➢ "Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2014-2018 en las siguientes actividades clave: d) Contratos de obras civiles.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Prof. Ramón Elizaberry Rivas
Secretario de Educación y Cultura
Mat. N° 48492
Gobierno Departamental de Boquerón

Abog. Gustavo Samuel Giménez
Asesor Jurídico
Gobierno Departamental de Boquerón

e) Contratos de obras de construcción de aulas, sanitarios y comedores en instituciones educativas. f) Contratos de reparaciones generales de aulas sanitarios y/o comedores.					
FORMULARIO Nº 6 - Lista de personal requerido para la obra	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
➢ Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Un Ingeniero Civil o Arquitecto con al menos 3 años de experiencia efectiva en obras civiles como residente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
➢ Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 3 (tres) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
➢ Curriculum Vitae de cada uno de los profesionales propuestos y de una carta de los mismos en donde se compromete a prestar servicios para la firma Oferente en caso de resultar adjudicada	CUMPLE	NO CUMPLE (Falta Carta de compromiso del total de personales propuestos)	CUMPLE	NO CUMPLE (Carta de Compromiso de todos los profesionales propuestos)	CUMPLE
FORMULARIO Nº 7 - Lista de Equipos	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
FORMULARIO Nº 8 - Cronograma de Utilización de Equipos	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
➢ Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: f) Equipo de transporte g) Herramientas de construcción (mezcladoras 4 como mínimo), Pala ancha de puntas, carretillas metálicas, azadas, tenazas, martillos. h) Equipos de seguridad i) Equipos de primeros auxilios j) Equipos de comunicación ➢ Los equipos mínimos necesarios presentados por los Oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
➢ Declaración jurada de que los equipos mencionados en la Sección II como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
➢ Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
➢ En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE
FORMULARIO Nº 9 - Compromisos Contractuales Vigentes	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
EL Oferente deberá incluir en su oferta una descripción preliminar del método de trabajo y cronogramas específicos, incluyendo gráficos y diseños. El Cronograma de actividades deberá ser elaborado en base al diagrama de Grantt con el desarrollo de todos los ítems de trabajo, en el cual se indique la fecha de inicio, duración, porcentaje de ejecución previsto para cada mes y la fecha de terminación de los trabajos. Es obligación del Oferente cumplir con el cronograma una vez adjudicado, el cual será estrictamente fiscalizado por la Contratante. "El proponente deberá	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Prof. Ramón Ríos Verry Rivas
Secretario de Educación y Cultura
Mat. Nº 48492
Gobierno Departamental de Boquerón

Abog. Gustavo Samuel Giménez
Asesor Jurídico
Gobierno Departamental de Boquerón

preparar y presentar en porcentaje la curva de avance financiero, sin indicar montos, correspondiente al Cronograma de Ejecución, que debe señalar los desembolsos porcentuales previstos para cada mes y el acumulado					

De la verificación de las carpetas de ofertas, la Constancia del SIPE y los documentos presentados en fecha 3/10/2.019 a solicitud de la convocante se ha constatado lo siguiente:

- Que las firmas **MANCUSO Y CIA SRL, GAL METAL DE ASUNCION GALEANO, G-SIL CONSTRUCTORA Y CONSULTORA de Arq. Javier González** han presentado las documentaciones de carácter formal requeridas en el pliego de bases y condiciones del presente **LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN N° 04/2.019 "CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE ESCUELAS EN EL DEPARTAMENTO DE BOQUERON – PLURIANUAL 2.019-2.020" ID 367.202.-**

- Que las firmas **IMOP CONSTRUCTORA de Milciades Carlos Santos Ortiz y JL Y COMPAÑÍA S.A.,** no han cumplido con las documentaciones de carácter formal requeridas en el pliego de bases y condiciones del presente **LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN N° 04/2.019 "CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE ESCUELAS EN EL DEPARTAMENTO DE BOQUERON – PLURIANUAL 2.019-2.020" ID 367.202,** las cuales se pasa a detallar las documentaciones no cumplidas:

No obstante, el Comité de Evaluación consideró pertinente realizar las siguientes observaciones:

- Que, el Comité de Evaluación debe apegarse a los criterios establecidos en los pliegos de bases y condiciones y en las especificaciones técnicas, en virtud a lo dispuesto en los Artículos 26° y 27° de la Ley 2.051/03 y en los Artículos 61° y 63° del Decreto Nº 21.909/03. Que las empresas **IMOP CONSTRUCTORA de Milciades Carlos Santos Ortiz y JL Y COMPAÑÍA S.A.**, presentaron las ofertas más bajas, sin embargo, conforme al análisis de evaluación las mismas NO CUMPLEN con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, Aclaraciones y Adendas tal como se pasa a detallar en el siguiente párrafo:

I. **IMOP CONSTRUCTORA de Milciades Carlos Santos Ortiz:**
   i. No presenta Constancia de SIPE
   ii. No presenta copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, una línea de crédito aprobado a favor del ID por el valor del 50% del monto de la Oferta
   iii. No presenta Constancia de entrega de obras con satisfacción, **se aclara que las constancias presentadas no corresponden a obras similares, el oferente presenta constancias de construcción de empedrados, la cual no corresponde.-**
   iv. No presenta Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada, **se aclara que los documentos presentadas no corresponden a obras similares, el oferente presenta contratos de construcción de empedrados, la cual no corresponde.-**
   v. No presenta Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio, **se aclara que los documentos presentadas no corresponden a obras**

Prof. Ramón R. Beverry Rivas
Secretario de Educación y Cultura
Mat. N° 48492
Gobierno Departamental de Boquerón

Abog. Gustavo Samuel Giménez
Asesor Jurídico
Gobierno Departamental de Boquerón

similares, el oferente presenta documentos de construcción de empedrados, la cual no corresponde.-

vi. No presenta Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en la Sección II, 3.2

vii. No presenta FORMULARIO Nº 3 - Facturación Anual Media en Construcción

viii. No presenta documentaciones respaldatorios de Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un [1] contrato, durante los últimos cinco [05] años (2014-2018), similares a las obras propuestas. La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección III. Alcance de las Obras. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.

ix. No presenta documentos que demuestren que Cuenta con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2014-2018 en las siguientes actividades clave: Contratos de obras civiles., Contratos de obras de construcción de aulas, sanitarios y comedores en instituciones educativas., Contratos de reparaciones generales de aulas sanitarios y/o comedores.

x. El oferente ha presentado Curriculum Vitae de cada uno de los profesionales propuestos **pero no así la carta de los mismos en donde se compromete a prestar servicios para la firma Oferente en caso de resultar adjudicada**

xi. No presenta FORMULARIO Nº 8 - Cronograma de Utilización de Equipos.-

xii. No presenta documentaciones respaldatorios para Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican:

- Equipo de transporte
- Herramientas de construcción (mezcladoras 4 como mínimo), Pala ancha de puntas, carretillas metálicas, azadas, tenazas, martillos.
- Equipos de seguridad
- Equipos de primeros auxilios
- Equipos de comunicación
- Los equipos mínimos necesarios presentados por los Oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.

xiii. No presenta Declaración jurada de que los equipos mencionados en la Sección II como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.

xiv. No presenta Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.

xv. No presenta documentaciones en su oferta la descripción preliminar del método de trabajo y cronogramas específicos, incluyendo gráficos y diseños. El Cronograma de actividades deberá ser elaborado en base al diagrama de Grantt con el desarrollo de todos los ítems de trabajo, en el cual se indique la fecha de inicio, duración, porcentaje de ejecución previsto para cada mes y la fecha de terminación de los trabajos. Es obligación del Oferente cumplir

Prof. R[illegible]cheverry Rivas
Secret[illegible] Educación y Cultura
Mat. Nº 48492
Gobierno Departamental de Boquerón

Abog. Gustavo Samuel Giménez
Asesor Jurídico
Gobierno Departamental de Boquerón

con el cronograma una vez adjudicado, el cual será estrictamente fiscalizado por la Contratante. "El proponente deberá preparar y presentar en porcentaje la curva de avance financiero, sin indicar montos, correspondiente al Cronograma de Ejecución, que debe señalar los desembolsos porcentuales previstos para cada mes y el acumulado.-

II. **JL Y COMPAÑÍA S.A.:**

i. El oferente ha presentado Curriculum Vitae de cada uno de los profesionales propuestos **pero no así la carta de los mismos en donde se compromete a prestar servicios para la firma Oferente en caso de resultar adjudicada.-**

En consecuencia, el Comité **RECHAZA** las ofertas presentadas por **IMOP CONSTRUCTORA de Milciades Carlos Santos Ortiz y JL Y COMPAÑÍA S.A.**, conforme a lo dispuesto en el Art. 59° del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 que dice: ...Asimismo, y a los efectos de rectificar disconformidades y omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente información o documentación necesaria dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante. Si el oferente no presenta lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada.-

En virtud a los criterios de evaluación, SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN, que dice: "se seleccionará provisoriamente la oferta más baja la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación. En caso de que la oferta más baja no cumpla con ellos se la desechará y se analizará la segunda oferta más baja y así hasta llegar a la oferta más solvente que cumpla con todos los requisitos y condiciones y que se la propondrá para la adjudicación. Quedando las ofertas de las firmas **MANCUSO Y CIA S.R.L., GAL METAL DE ASUNCION GALEANO, G-SIL CONSTRUCTORA Y CONSULTORA de Arq. Javier González,** en ese sentido y teniendo en cuenta el sistema de adjudicación establecida por la convocante es **POR LOTES**. Y conforme a la comparación, se agrupa de menor a mayor quedando de la siguiente manera:

LOTE NRO: 1

Ubicación	Oferente	Monto de la Oferta (Gs.)
1°	MANCUSO Y CIA S.R.L.	311.684.729
2°	G-SIL CONSTRUCTORA Y CONSULTORA de Arq. Javier González	315.534.412

LOTE NRO: 2

Ubicación	Oferente	Monto de la Oferta (Gs.)
1°	GAL-METAL de Asunción Galeano	362.766.786

LOTE NRO: 3

Ubicación	Oferente	Monto de la Oferta (Gs.)
1°	G-SIL CONSTRUCTORA Y CONSULTORA de Arq. Javier González	217.988.770

LOTE NRO: 4

Ubicación	Oferente	Monto de la Oferta (Gs.)
1°	G-SIL CONSTRUCTORA Y CONSULTORA de Arq. Javier González	606.389.822

LOTE NRO: 5

Ubicación	Oferente	Monto de la Oferta (Gs.)
1°	GAL-METAL de Asunción Galeano	526.565.955
2°	G-SIL CONSTRUCTORA Y CONSULTORA de Arq. Javier González	631.878.957
3°	MANCUSO Y CIA S.R.L.	707.572.695

Prof. Ramón Scheverry Rivas
Secretario de Educación y Cultura
Mat. Nº 48492
Gobierno Departamental de Boquerón

Abog. Gustavo Samuel Giménez
Asesor Jurídico
Gobierno Departamental de Boquerón

LOTE NRO: 6

Ubicación	Oferente	Monto de la Oferta (Gs.)
1°	MANCUSO Y CIA S.R.L.	692.504.980

LOTE NRO: 7

Ubicación	Oferente	Monto de la Oferta (Gs.)
1°	G-SIL CONSTRUCTORA Y CONSULTORA de Arq. Javier González	168.049.443

LOTE NRO: 8

Ubicación	Oferente	Monto de la Oferta (Gs.)
1°	G-SIL CONSTRUCTORA Y CONSULTORA de Arq. Javier González	111.465.690

Con lo manifestado se corrobora que las firmas **MANCUSO Y CIA S.R.L., GAL METAL DE ASUNCION GALEANO, G-SIL CONSTRUCTORA Y CONSULTORA de Arq. Javier González**, cumplen con los indicadores dispuestos en el Art. 28° de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: -

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el P.B.C.; -
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y, -
3. Presente el precio evaluado como el más bajo. –

11. ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo previsto en el pliego de bases y condiciones, se procede a analizar las ofertas presentadas por las firmas **MANCUSO Y CIA S.R.L., GAL METAL DE ASUNCION GALEANO, G-SIL CONSTRUCTORA Y CONSULTORA de Arq. Javier González**, en cuanto a la capacidad financiera de los Oferentes, resultando los valores que se registran en los siguientes **Cuadros:** .-

✓ **MANCUSO Y CIA S.R.L.**

PRINCIPALES RATIOS	DATOS	2.016	RATIOS	2.017	RATIOS	2.018	RATIOS	PROMEDIO
Coeficiente de Liquidez	Activo Corriente	3.744.469.849	2,50	5.680.835.023	2,42	4.774.681.486	7,95	7,57
	Pasivo Corriente	1.497.867.625		2.350.314.086		600.308.657		
Coeficiente de Solvencia	Pasivo Total	1.497.867.625	0,40	2.350.314.086	0,41	600.308.657	0,13	0,85
	Activo Total	3.759.080.338		5.691.015.105		4.779.934.408		
Activos Líquidos	Activo Corriente	3.744.469.849		5.680.835.023		4.774.681.486		6.968.580.771
	Pasivo Corriente	1.497.867.625	2.246.602.224	2.350.314.086	3.330.520.937	600.308.657	4.174.372.829	
Línea de Crédito								500.000.000

PRINCIPALES RATIOS	CUMPLE/NO CUMPLE
Coeficiente de Liquidez (Activo corriente/Pasivo corriente)	CUMPLE
Coeficiente de Solvencia (Pasivo total/Activo total)	CUMPLE
Activos Líquidos (Activo corriente - Pasivo corriente)	CUMPLE

Abog. Gustavo Samuel Giménez
Asesor Jurídico
Gobierno Departamental de Boquerón

Prof. Ramón Etchverry Rivas
Secretario de Educación y Cultura
Mat. N° 48492
Gobierno Departamental de Boquerón

✓ **GAL- METAL DE ASUNCION GALEANO**

PRINCIPALES RATIOS	DATOS	2.016	RATIOS	2.017	RATIOS	2.018	RATIOS	PROMEDIO
Coeficiente de Liquidez	Activo Corriente	67.571.280	20,50	134.540.893	2,32	730.418.039	0,94	23,14
	Pasivo Corriente	3.295.903		57.971.727		773.457.194		
Coeficiente de Solvencia	Pasivo Total	3.295.903	0,03	57.971.727	0,33	776.557.194	0,84	0,65
	Activo Total	106.265.280		173.234.893		920.775.799		
Activos Líquidos	Activo Corriente	67.571.280	64.275.377	134.540.893	76.569.166	730.418.039	(43.039.155)	126.498.158
	Pasivo Corriente	3.295.903		57.971.727		773.457.194		
Línea de Crédito								510.900.000

PRINCIPALES RATIOS	CUMPLE/NO CUMPLE
Coeficiente de Liquidez (Activo corriente/Pasivo corriente)	CUMPLE
Coeficiente de Solvencia (Pasivo total/Activo total)	CUMPLE
Activos Líquidos (Activo corriente - Pasivo corriente)	CUMPLE

✓ **G-SIL CONSTRUCTORA Y CONSULTORA de Arq. Javier González**

G-SIL DEL ARQ. JAVIER GONZALEZ		2016	2.017	2018	Promedio	Coef	Cumple
Coef. Liquidez	A.Corrientes	235.538.966	104.622.339	173.390.401	171.183.902	9,4	>=1
	P. Corrientes	31.297.873	13.017.017	10.209.974	18.174.955		
Coef. De Solvencia	T.Pasivo	31.297.873	13.017.017	10.209.974	18.174.955	0,05	<=0,80
	T.Activo	312.334.594	319.561.542	367.633.518	333.176.551		
Mínimo de Activo Líquido	A.Corrientes	235.538.966	104.622.339	173.390.401	171.183.902	153.008.947	
	P. Corrientes	31.297.873	13.017.017	10.209.974	18.174.955		
Linea de Crédito:						Constancia de Banco	Cumple

PRINCIPALES RATIOS	CUMPLE/NO CUMPLE
Coeficiente de Liquidez (Activo corriente/Pasivo corriente)	CUMPLE
Coeficiente de Solvencia (Pasivo total/Activo total)	CUMPLE
Activos Líquidos (Activo corriente - Pasivo corriente)	CUMPLE

12. CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art 27° y 28° de la Ley N° 2.051/03 y los Art. 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA la adjudicación del presente **LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN N° 04/2.019 "CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE ESCUELAS EN EL DEPARTAMENTO DE BOQUERON – PLURIANUAL 2.019-2.020" ID 367.202** a las siguientes firmas:-

Prof. Ramón Echeverry Rivas
Secretario de Educación y Cultura
Mat. N° 48492
Gobierno Departamental de Boquerón

Abog. Gustavo Samuel Giménez
Asesor Jurídico
Gobierno Departamental de Boquerón

- **MANCUSO Y CIA S.R.L. con RUC N° 80028337-6 para el Lote N° 1 por un monto total de Gs. 311.684.729 (guaraníes trescientos once millones seiscientos ochenta y cuatro mil setecientos veintinueve) y para el Lote N° 6 por un monto total de Gs. 692.504.980 (guaraníes seiscientos noventa y dos millones quinientos cuatro mil novecientos ochenta), para los años fiscales 2.019 – 2.020.-**

- **GAL- METAL DE ASUNCION GALEANO con RUC N° 713676-5 para el Lote N° 2 por un monto total de Gs. 362.766.786 (guaraníes trescientos sesenta y dos millones setecientos sesenta y seis mil setecientos ochenta y seis) y para el Lote N° 5 por un monto total de Gs. 526.565.955 (guaraníes quinientos veintiséis millones quinientos sesenta y cinco mil novecientos cincuenta y cinco), para los años fiscales 2.019 – 2.020.-**

- **G-SIL CONSTRUCTORA Y CONSULTORA de Arq. Javier González con RUC N° 2299187-5 para el Lote N° 3 por un monto total de Gs. 217.988.770 (guaraníes doscientos diez y siete millones novecientos ochenta y ocho mil setecientos setenta), para el Lote N° 4 por un monto total de Gs. 606.389.822 (guaraníes seiscientos seis millones trescientos ochenta y nueve mil ochocientos veintidós), para el Lote N° 7 por un monto total de Gs. 168.049.443 (guaraníes ciento sesenta y ocho millones cuarenta y nueve mil cuatrocientos cuarenta y tres) y para el Lote N° 8 por un monto total de Gs. 111.465.690 (guaraníes ciento once millones cuatrocientos sesenta y cinco mil seiscientos noventa) para los años fiscales 2.019 – 2.020.-**

Finalmente, se **resuelve enviar todo el expediente a la** Secretaria de Administración y Finanzas, para remitir a la Unidad Operativa de Contratación - UOC sobre el resultado de la evaluación de la **oferta presentada por el oferente**, conforme lo establecido en el PBC, a los efectos de adjudicar y proseguir con el proceso, como también de comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones - **DNCP y** notificar al oferente sobre el resultado de la evaluación.-

El presente informe es firmado por los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas de la Gobernación de Boquerón, en prueba de conformidad, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto para lo que hubiere lugar, en el lugar y la fecha 10 de octubre del año 2.019 a las 15:00 horas. Conste.

Es nuestro dictamen.

Prof. Ramón Etcheverry Rivas
Secretario de Educación y Cultura
Mat. N° 48492
Gobierno Departamental de Boquerón

Abog. Gustavo Samuel Giménez
Asesor Jurídico
Gobierno Departamental de Boquerón